

II Encuentro sobre el Programa de Colaboración Académica Interuniversitaria

MANUEL CORRAL C.

El Programa de Colaboración Académica Interuniversitaria (PCAI), emprendido por la UNAM, ha contribuido a hacer frente a la demanda creciente de educación superior en nuestro país y a una distribución geográfica más equitativa de la misma. Mediante dicho programa se han sistematizado las múltiples acciones de intercambio, optimizándose así el uso de los recursos disponibles. Este programa fue creado a finales de 1975 por el doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, para contribuir a la descentralización de los servicios de educación superior con la aportación de recursos para desarrollar y consolidar la infraestructura académica de las universidades estatales, como indica el documento titulado “Programa de Colaboración Académica Interuniversitaria”.

Esta colaboración no se ha establecido simultáneamente en todas las universidades de los Estados, sino que algunas de éstas se convirtieron en un primer momento en centros de apoyo docente y de investigación colaborando con otras instituciones similares- de ello, se obtuvieron los consiguientes beneficios regionales. Actualmente -hasta el 23 de junio del año en curso- 23 universidades de los estados han firmado convenios bilaterales con la UNAM. Estos convenios tienen una duración mínima de tres años, prorrogables tácitamente, y se acompañan de programas anuales de trabajo, concretos y flexibles, como elemento orientador de los aspectos operativos y de diagnóstico y planeación.

PRIMER ENCUENTRO: COCOYOC 1978

Con el fin de proporcionar información sobre los resultados obtenidos en la aplicación de los convenios y formular nuevas proposiciones y planes de acción para el desarrollo de los programas, se celebran anualmente encuentros de representantes de las instituciones que participan en dicho Programa de Colaboración Académica Interuniversitaria. El primero de esos encuentros se efectuó en Cocoyoc, Edo. de Morelos, del 9 al 11 de marzo de 1978 y tomaron parte en él 18 instituciones de educación superior del país, la Secretaría de Educación Pública y la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES).

La Dirección General de Intercambio Académico (DGIA) de la UNAM, a cargo de la licenciada María de los Angeles Knochenhauer, fundamentó en esa ocasión las distintas etapas de expansión interna del Programa, señalando que el trabajo a desarrollar en el futuro sería de conjunto y no de gabinete. Los acuerdos a que se llegó en ese encuentro fueron: intensificar los contactos e incrementar la comunicación; regionalizar el programa por materias; conceder la más alta prioridad a la formación de recursos humanos; intensificar el intercambio en asuntos tales como: difusión universitaria, presupuesto por programas, enseñanza abierta, documentación, etc.; enfatizar el apoyo a proyectos de investigación aplicada; auspiciar el desarrollo de programas interinstitucionales de planeación y de recursos humanos y jerarquizar su atención; recomendar el acceso a programas y convenios bilaterales y multilaterales suscritos por la UNAM y por el gobierno de México; fomentar los cursos especiales que imparte la DGIA e intercambiar experiencias y recursos para asegurar la especialización.

La licenciada Knochenhauer, en su informe ante los participantes en el encuentro, afirmó: “Este ya no es un programa de la UNAM. Las veinte instituciones que lo están haciendo suyo deben participar, en igualdad de condiciones, en la definición de acciones a nivel regional y nacional. La optimización de recursos, principio rector de estos trabajos, impone la coordinación y complementariedad de programas, tanto docentes y de investigación, como operativos.”

SEGUNDO ENCUENTRO: GALINDO, QRO. 1979

El Segundo Encuentro de Representantes de las Instituciones de Educación Superior, se llevó a cabo en la ex Hacienda de Galindo, Querétaro, del 19 al 21 de abril de 1979. Sus objetivos fueron: informar sobre nuevos recursos de que se dispone para formar personal académico en la UNAM, en las universidades del interior y en el extranjero; presentar las experiencias obtenidas a través de los primeros vínculos regionales de colaboración interuniversitaria; dar a conocer algunos proyectos específicos de carácter regional o multi-institucional que se están desarrollando; hacer proposiciones concretas respecto a otros posibles mecanismos de coordinación e integración regional de recursos humanos y económicos; presentar los recursos informativos y analíticos acumulados por el Programa, y exponer, por parte de la SEP y de la ANUIES, sus puntos de vista sobre la posibilidad de aprovechar estos elementos que la UNAM desea poner a disposición del órgano responsable de coordinar el Plan Nacional de Educación Superior.

Participación del Mtro. Antonio Gago H.

En este Segundo Encuentro del PCAI, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior estuvo representada por el maestro Antonio Gago Huguet, secretario académico de la misma, quien aportó un documento titulado: “Los Convenios Interinstitucionales y el Plan Nacional de la Educación Superior”, cuyo texto se reproduce íntegramente a continuación.

“La importancia capital que para el óptimo funcionamiento de la educación superior tiene la colaboración interinstitucional es conocida por las universidades e instituciones tecnológicas mexicanas desde hace tiempo”. Ya en 1944, y como corolario de tres reuniones de rectores universitarios y directores de centros de educación superior que condujeron a la realización de varias asambleas nacionales de rectores, se acordó crear la Comisión Permanente Universitaria Nacional, con sede en la ciudad de México, que se hizo cargo de la coordinación y vitalización de las actividades interuniversitarias.

”Pronto fue patente que la magnitud de las tareas necesarias para llevar a cabo este cometido sobrepasaba las capacidades operativas de la comisión. Ante este hecho, convencidos de la bondad de las acciones interinstitucionales para la solución de gran parte de los problemas de la enseñanza superior, los representantes de las universidades presentes en la V Asamblea Nacional de Rectores, que tuvo lugar en la ciudad de Oaxaca en 1948, acordaron promover la creación de un organismo nacional, que asociando en forma permanente a universidades y otros centros de enseñanza superior, institucionalizara y fortaleciera dichas actividades. La realización de este acuerdo condujo a la constitución de la ANUIES.

“Una de las primeras funciones de la Asociación fue definir y situar la planeación de la educación superior en su contexto”. Al respecto, la declaración de Hermosillo, hecha en 1950, es más que ilustrativa del valor que para el desarrollo del sistema educativo tiene la colaboración entre las instituciones que lo conforman. En dicha declaración se afirma que:

”Responde a un supremo interés nacional la planeación de la enseñanza superior, que debe concebirse en su proyección como un acto de autoridad de las instituciones educativas y su ejecución, por tanto, se fincará en convenios interuniversitarios dentro de un amplio plan de coordinación y reciprocidad e inspirada en las siguientes bases: adecuación de la enseñanza universitaria a los problemas, necesidades y recursos regionales; proscripción de móviles extrauniversitarios en la labor de coordinación y ayuda mutua; procurar intercambio en los niveles regionales y nacionales; evitar la despoblación y la superpoblación escolares, entendida ésta en el estricto sentido de atención eficiente al estudiante; creación de centros educativos regionales y nacionales suficientes; propender al efectivo incremento del profesorado de carrera y al intercambio sistemático de maestros e investigadores distinguidos por periodos escolares completos. También se dijo que la educación superior es función primordial del Estado, el que debe proveer suficientemente para la atención de las necesidades materiales de las instituciones correspondientes. . .

“Estos principios han quedado plasmados en el documento intitulado “La Planeación de la Educación Superior en México”, elaborado en 1978 por una comisión integrada por representantes de la Secretaría de Educación Pública y de la ANUIES, que fue aprobado en la ciudad de Puebla en noviembre del mismo año”.

En la segunda parte de dicho documento, aparte de la definición del objetivo y de las directrices generales de la planeación de la educación superior, se prevé el establecimiento de los mecanismos necesarios para la realización coordinada, a nivel institucional estatal, regional y nacional, de las acciones que, clasificadas en seis áreas programáticas, constituyen la primera versión del Plan Nacional de Educación Superior.

”Uno de los mecanismos que ya ha sido puesto en operación es el de la coordinación nacional para la planeación de la educación superior (CONPES), con el cual se establecen las bases para que los diversos sectores del Gobierno Federal y las universidades, los institutos tecnológicos y otras casas de estudios superiores formulen y lleven a cabo, de común acuerdo, aquellos programas nacionales que generan congruencia entre las acciones programáticas emprendidas a nivel institucional, estatal y regional.

“Asimismo, están por iniciarse las reuniones de coordinación a nivel regional, de las que se espera obtener los elementos necesarios para complementar, de manera ordenada y conjunta, los esfuerzos tendientes a optimizar la función docente, a formar recursos humanos y a desarrollar la investigación, atenuando, en lo posible, los efectos de concentración excesiva y duplicación de los servicios educativos”.

”En lo referente al Plan Nacional de Educación Superior, el primer inciso de la parte tercera del documento mencionado define lo que es el Plan y expresa su finalidad:

“El Plan Nacional de Educación Superior” es el conjunto de acciones programadas que regulará el desarrollo, a corto y largo plazo, de las instituciones de educación superior e investigación científica y humanística. . .

“Con el plan se pretende consolidar un sistema nacional de educación superior capaz de contribuir al progreso económico, social, cultural, científico y tecnológico del país, a través de la superación académica, del uso más eficiente de los recursos y de la vinculación de sus programas con los problemas nacionales”.

“En resumen, las actividades actuales de las instituciones de educación superior y los 35 programas propuestos constituyen la primera versión del Plan Nacional de Educación Superior, que en un proceso de planeación permanente, será complementada, depurada y perfeccionada.

“Una de las acciones que ya se estaban realizando y que en los términos de las declaraciones anteriores deben formar parte del Plan Nacional de Educación Superior, es la de colaboración interinstitucional que realizan la Dirección General de Intercambio Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México y las universidades, ya más de veinte, que han firmado el convenio correspondiente”.

“En los términos del mencionado Plan Nacional de Educación Superior, las acciones propiciadas por los convenios de colaboración interinstitucional son fundamentales para la planeación y el desarrollo de este tipo de educación en el ámbito regional y ‘plurinstitucional’, y constituyen, de hecho, una de las piezas maestras para la planeación integral de la educación superior, toda vez que articulándose con los programas institucionales, los estatales y los nacionales, dicho tipo de actividades permitirá plantear alternativas que orienten la toma de decisiones de alcance nacional en lo referente a aspectos como: la atención de la demanda de educación en sus diversas modalidades -técnica, profesional, escolarizada, abierta, etc.-, la racionalización en la asignación de recursos especiales, el mejoramiento del nivel académico, la evaluación del proceso educativo y otros aspectos más”.

“En lo particular, los programas de trabajo contenidos en dichos convenios constituyen una parte importante para el desarrollo del sistema de educación superior, toda vez que con los programas de becas para postgrado y los de cursos sobre sistematización de la enseñanza, se están realizando, a nivel institucional y regional, algunas de las actividades correspondientes al programa 7 del Plan Nacional de Educación Superior, que se refiere a la formación y actualización de profesores”.

“Los cursos de planeación universitaria para funcionarios y delegados de las universidades estatales constituyen un elemento de inapreciable valor para el cumplimiento de las metas del programa 31 -Establecimiento de unidades institucionales de planeación para la educación superior-, ya que puede ser considerado como una acción concreta a nivel plurinstitucional que, llevando a efecto, en su ámbito, algunos proyectos del programa 25 -Formación y actualización de personal académico-administrativo- permitirá contar, a la mayor brevedad posible, con suficiente personal calificado en las actividades académico-administrativas para hacer posible la implantación eficaz de unidades de planeación en las instituciones que carecen de este servicio y

el mejoramiento de aquellas unidades con las que ya se cuenta”.

“Con los cursos sobre técnicas de presupuestación por programas, se sientan bases de alcance institucional y regional para la realización de los proyectos del programa 24 -Apoyo para programas regionales e institucionales de mejoramiento de los servicios administrativos- en el que contemplan la ejecución programada de actividades destinadas a la formación y actualización de personal administrativo, a la difusión de modelos de presupuestos por programas, a la difusión de modelos econométricos para el manejo de diferentes políticas y estrategias de crecimiento institucional y otras acciones que resultaría ocioso mencionar en este momento”.

“También es de importancia para el Plan Nacional de Educación Superior” el convenio de asesoría y entrenamiento en el manejo de bibliotecas, porque corresponde al grupo de acciones plurinstitucionales que hacen posible la realización, a este nivel, del programa nacional de desarrollo del sistema bibliotecario y de información documental -número 9- una de cuyas metas para 1979 es formar 50 bibliotecarios, a nivel de postgrado, en las instituciones idóneas del país o del extranjero; además de diseñar un sistema nacional de bibliotecas y servicios documentales, cuyo funcionamiento dependerá en buena medida del número de bibliotecarios con el que se cuente para fines de este año.

“De no menor importancia resultan algunas acciones más particulares, como la de colaboración interinstitucional para la cuantificación y la planificación del uso de los recursos acuíferos de la ciudad de Chihuahua, que hacen manifiesta la posibilidad de que las instituciones de educación superior se vinculen con los proyectos de desarrollo local, estatal, regional y nacional. aportando propuestas de solución a los problemas que dicho desarrollo enfrenta”.

“Es indudable que el Programa de Colaboración Académica Interuniversitaria, ha permitido que buena parte de las universidades públicas se incorporen a un esfuerzo común para resolver algunos de los graves problemas que afectan el desarrollo equilibrado de la educación superior en el país y que con la firma del primer convenio interinstitucional de intercambio académico regional, las universidades ubicadas en la región III de la ANUIES sientan un precedente que indica lo posible y conveniente de la planeación regional en los términos del Plan Nacional de Educación Superior.”

El Maestro Antonio Gago concluyó afirmando:

“La ANUIES, siendo congruente con los principios de respeto a la autonomía de cada institución universitaria, felicita a los centros de enseñanza superior que han hecho uso de su capacidad legal para convenir la realización de actividades conjuntas e invita a todos sus miembros a seguir este ejemplo, que permitirá recoger magníficos frutos para la educación superior dentro de muy poco tiempo.”

CONCLUSIONES

Las conclusiones elaboradas en el Segundo Encuentro de Representantes de las Instituciones de Educación Superior que participan en el Programa de Colaboración Académica Interuniversitaria, son las siguientes:

Rectores y representantes de las universidades que forman parte del Programa se reunieron en Galindo, Qro., los días 19, 20 y 21 de abril de 1979, a fin de valorar los programas realizados en el tiempo transcurrido a partir del primer encuentro celebrado en Cocoyoc, Mor., en marzo de 1978.

Fue muy satisfactorio constatar que se han cumplido o están vigentes el 83 por ciento de las 1,314 acciones-tipo propuestas por las instituciones hasta 1978. Asimismo, el Programa ha evolucionado de los programas puramente bilaterales a la generación de acuerdos multilaterales con carácter regional y nacional.

I. ACCIONES DE ALCANCE NACIONAL

1. Las acciones de colaboración académica interuniversitaria, sea que se den en forma de convenios bilaterales o a nivel de cooperación regional y nacional que formen parte del PCAI, serán sistematizadas y vinculadas en los términos de los programas definidos en el documento de la ANUIES. La Planeación de la Educación

Superior en México, aprobado en Puebla en noviembre de 1978. El apoyo derivado del Programa de Investigación Científica y Superación Académica de la SEP podría coordinarse para su implementación a través de la CONPES, procedimiento de coordinación establecido en el esquema de planeación aceptado por la ANUIES.

2. Se sugirió, se estudie la posibilidad de incorporar diversos esfuerzos institucionales de enseñanza extraescolar en un Sistema Nacional de Universidad Abierta.
3. Se recomendó la concertación de esfuerzos interinstitucionales para mejorar las condiciones de producción y distribución del libro académico, y se manifestó interés por:
 - a) Participar en el Consejo Nacional para el fomento del Libro Académico de la Educación Superior, en proceso de formación.
 - b) Remitir a la Dirección General de Intercambio Académico de la UNAM, en el menor plazo posible, sugerencias, observaciones y recomendaciones específicas a propósito del Proyecto de Programa de Colaboración Interinstitucional para el Fomento del Libro Académico.
 - c) Instrumentar el Programa o los Subprogramas que se derivan de lo anterior.
4. Definir con rigor científico las posibilidades de las maestrías que se creen en todo el país con el objeto de evitar que se conviertan en deformadas extensiones de la licenciatura y procurar que constituyan verdaderos centros de excelencia académica y plataformas de despegue de proyectos de investigación científica de interés local, regional y nacional.
5. Se estimó conveniente el establecimiento de mecanismos de colaboración entre las radioemisoras universitarias, toda vez que, de esta suerte, se posibilita la extensión de los beneficios del quehacer universitario a más vastos auditorios y con ello se puede contribuir de manera efectiva a la superación académica y a la proyección social de las instituciones de educación superior.

Así, se propuso apoyar:

 - a) El asesoramiento y el intercambio de información técnica, artística y programática.
 - b) La coproducción y transcripción de programas.
 - c) El establecimiento de una red radiofónica universitaria.
 - d) El desarrollo de programas radiofónicos, a fin de coadyuvar por esta vía con los planes de formación de profesores.
 - e) El establecimiento, en la medida de sus posibilidades, de radioemisoras universitarias en aquellas entidades que no cuentan con este servicio.
 - f) La celebración de una reunión a propósito de estas cuestiones en la ciudad de Mérida, Yucatán, a propuesta de la Universidad de dicha entidad, para el próximo mes de julio.
6. Se convocó a las universidades participantes para que presentaran candidatos a asistir al curso que a nivel nacional impartirán conjuntamente la Universidad de Yucatán y el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos de la UNAM, que tiene por objeto la formación de cinco grupos básicos que constituirán núcleos generadores de sendos centros regionales de didáctica.

Las Universidades Autónomas de Hidalgo y de Chihuahua ofrecieron su experiencia y colaboración en este campo.

II. ACCIONES DE ALCANCE REGIONAL

1. El consenso general se pronunció en favor de la oportunidad actual para meditar sobre una nueva regionalización de la ANUIES, en virtud de que próximamente se discutirán en Morelia cambios estructurales de la Asociación.
2. Se recomendó tomar como referencia el convenio interregional de la Región III de la ANUIES que está permitiendo, en su primera etapa, integrar un sistema de planeación universitaria regional.
Las universidades correspondientes a las regiones centro-sur y noroeste de la ANUIES, manifestaron su propósito de suscribir sendos convenios regionales de cooperación interinstitucional.
3. A fin de propiciar la congruencia de programas, se recomendó y acordó que todas aquellas acciones que las instituciones emprendan, tendientes a la coordinación regional, consideren y tomen en cuenta las recomendaciones y procedimientos que establece el documento de la ANUIES, La Planeación de la Educación Superior en México, así como los acuerdos presentes y futuros de la CONPES.
4. Las universidades participantes en el Programa de Colaboración Académica Interuniversitaria estudiarán un proyecto de becas para facilitar la movilidad regional de estudiantes a nivel técnico a de licenciatura, propuesto por la Dirección General de Intercambio Académico, y en un plazo de 60 días harán llegar sus opiniones al respecto.
5. Se acordó propiciar la creación de Centros Regionales de Instrumentación que resuelvan los problemas que las universidades de los Estados tienen en sus laboratorios de enseñanza e investigación. Dichos grupos trabajarían en labores concretas de asesoría técnica para selección, compra y manejo de equipos. Igualmente se darían servicios de mantenimiento y calibración de los aparatos y, en una etapa final, se haría el diseño y construcción de equipo científico y didáctico.
6. Se consideró que el trabajo que plantea algunas hipótesis generales para definir prioridades académicas de desarrollo en las universidades miembros del PCAI, presentado por la Dirección General de Intercambio Académico de la UNAM, a pesar de estar todavía sujeto a estudio. constituye un punto de partida para el propósito de la planeación regional.
7. Se recomendó aprovechar la experiencia que en materia de teleproceso están desarrollando el Centro de Servicio de Cómputo de la UNAM y las universidades de la Región III de la ANUIES, que en fecha próxima contará con una terminal en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

III. ACCIONES A NIVEL INTERINSTITUCIONAL

Se acordó considerar como áreas principales de colaboración:

- 1) Planeación universitaria.
- 2) Formación de investigadores y desarrollo conjunto de programas.
- 3) Superación de investigación académica de la planta docente.
- 4) Extensión universitaria.

1. En el área de la planeación universitaria:

- a) Se reiteró que el establecimiento de unidades de planeación en cada universidad constituye una prioridad fundamental desde un punto de vista metodológico, para iniciar los trabajos institucionales y regionales que conduzcan a lograr el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior.

En este sentido se decidió apoyar la impartición de cinco cursos a nivel institucional, regional y nacional ofrecidos por las Direcciones Generales de Intercambio Académico y de Planeación de la UNAM para 1979, que se llevarán a cabo en universidades de los Estados.

- b) Se acordó contribuir a la conformación de un sistema nacional de intercambio de información para la planeación y el desarrollo de las universidades.

2. En materia de investigación, se acordó:

- a) Instrumentar un programa de invitaciones a investigadores extranjeros para todas las universidades interesadas en formar recursos humanos en investigación.
- b) Aprovechar el Programa de Formación de Investigadores y Personal Técnico de Apoyo con que cuenta la UNAM, con el patrocinio del CONACYT, consistente en recibir becarios en sus institutos y centros de investigación que deseen formarse como investigadores y que paralelamente cursarían estudios de postgrado.
- c) Se recomendó propiciar la actualización del personal docente de las universidades en materia de métodos y técnicas de investigación, así como la localización temprana de prospectos para incrementar la planta de investigadores.

3. En el renglón de superación de personal docente se acordó:

- a) Aprovechar racionalmente el subprograma de Incorporación de Personal Extranjero en Universidades del Interior del país, empleándolo exclusivamente en programas de formación de personal docente y de investigación.
- b) En la medida en que la Comisión Mixta para el Intercambio Académico entre las Universidades Mexicanas y Españolas implica la posibilidad de contar con un importante recurso para la formación del personal académico, se acordó seguir impulsando la implementación del programa bilateral que debe producir dicha Comisión. Con objeto de asegurar el éxito de esta relación, se procurará que los proyectos y los elementos que en ellos intervengan sean rigurosamente seleccionados y presentados en los términos más precisos y con el mejor nivel posible.
- c) Propiciar un mejor aprovechamiento de los materiales didácticos producidos por las divisiones del Sistema de Universidad Abierta de las facultades y escuelas de la UNAM, especialmente en lo que respecta a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Con objeto de fortalecer esta especialidad se recomendó intensificar la formación y capacitación de personal académico, así como el aprovechamiento de apoyos complementarios tales como estadías de adiestramiento e intercambios recíprocos de pasantes para realizar servicio social.
- d) Promover una mayor utilización de la capacidad instalada de los sistemas de computación existentes en las universidades del país, con el objeto de aprovechar la experiencia en materia de investigación, administración escolar, organización y métodos, y formación de personal técnico especializado.

4. En el sector de la extensión universitaria.

- a) En respuesta a una iniciativa del rector de la Universidad Autónoma de Hidalgo, la UNAM acordó instrumentar los mecanismos necesarios a fin de hacer extensivos los descuentos de que disfrutaban sus estudiantes, profesores y trabajadores, para la adquisición de publicaciones y para la asistencia a los eventos artísticos que organiza, a los correspondientes de las universidades estatales.

- b) A fin de optimizar la distribución, transmisión y reproducción de las Series Introducción a la Universidad y Divulgación de Temas y Tópicos Universitarios, que elabora la Dirección General de Divulgación Universitaria de la UNAM, se acordó celebrar una reunión de coordinación con la participación de todas las universidades interesadas los días 13, 14 y 15 de junio del presente año en la ciudad de México.